



**Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro
(Salamanca)**



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL
DÍA 27 DE JUNIO DE 2024**

SEÑORES/AS ASISTENTES

Alcaldesa/Presidenta

D^ª. Laura Vicente Torrens (PP)

Concejales presentes

D^ª. Teresa Herrero Manjón (PP)

D. Oscar Pereira Blanco (PP)

D. Alberto Moreno Vicente (PP)

D^ª. María José Martins Muñoz (PP)

D^ª. M^ª Elena Rengel Hernando (PSOE)

D. Felipe Mateos Martín (PSOE)

D^ª. Ana Belén García Hervalejo (PSOE)

D^ª. M^ª Dolores Muñoz Bravo (PSOE)

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Manuel Sánchez Arroyo.

En Fuentes de Oñoro a VEINTISIETE de JUNIO de dos mil veinticuatro y, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunieron en el Salón de Plenos la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D. ^ª LAURA VICENTE TORRENS, con mí asistencia como Secretario Accidental de esta Corporación, los señores /as concejales/as que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la cual habían sido convocados.

Una vez comprobado que asiste el número suficiente de miembros corporativos para celebrar válidamente la sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se pasó a conocer los siguientes asuntos del orden del día:

PUNTO PRIMERO. APROBAR PROVISIONALMENTE LA IMPOSICIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO DE AUTOCARAVANAS EN EL MUNICIPIO DE FUENTES DE OÑORO Y LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA.

El Pleno tuvo conocimiento del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en sesión celebrada el día 27/06/2024, del siguiente tenor:

A) DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:

«Por la Presidencia se expuso que, si habéis visto un poco la ordenanza de aparcamiento de autocaravas, como estamos próximos a abrir dicho parking, traemos una ordenanza al respecto, que es algo innovadora y que la hemos hecho con bastante premura, pues porque los técnicos municipales no les dan, por estar un poco desbordados de asuntos y, eso no quita que esta ordenanza pueda tener modificaciones de cara a finales del ejercicio.

Pero bien es cierto que, entre el dictamen de la Comisión, pasar por pleno, la exposición pública y que queremos intentar abrir lo más pronto posible el parking de autocaravanas, a menos que esté para el verano y podamos ya, llevar a cabo pues el pleno funcionamiento del mismo. Pues bueno, hemos hecho esta ordenanza que creemos que, se adecua perfectamente a las circunstancias del parque de autocaravanas, así como a lo que tiene que ver con nuestro municipio.





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



Si habéis visto no es muy compleja, es bastante sencilla, tanto los puntos de actuación como en el régimen sancionador, así como la legislación al respecto. Y creo que, de destacar en la exposición en esta comisión sería, por un lado, el artículo 3, en el que se prohíbe la acampada libre, fuera de toda la zona establecida, salvo que se autorice expresamente en otra ubicación, que es como se suele hacer en todos los municipios al respecto. Y también, las circunstancias que acontecen en el en el en el propio parking de autocaravanas, donde tenemos reflejada la acometida por agua potable mediante imbornal, arcilla alcantarillada para desagüe y evacuación de aguas, en cuanto a la zona de lavado doméstico, tales como baño, cocina por aguas grises, la zona de energía, las aguas negras, el contenedor de basura que también está. En definitiva, está un poco reflejado todo lo que contiene en cuanto a las zonas de estacionamiento reservados y, como también a los deberes que deben llevar a cabo las personas usuarias.

Luego, en cuanto a las disposiciones generales de la ordenanza fiscal como tal, en la cuota tributaria, que digamos es lo más reseñable de esta ordenanza, las tarifas que se van a fijar por estacionamiento dentro del parque de autocaravanas, por un lado, la pernocta, que sería, en cuanto a la zona de acampada, serían 10 € por día; Respecto al servicio de aguas, que viene dado por el vaciado de depósitos y suministros de electricidad, que serían 5€ por día. Y el servicio de baños y duchas, en el caso de que se haga uso de los mismos, siempre y cuando estén abiertos en la zona de las piscinas, que es en lo que podemos beneficiar también la ubicación estratégica que va a tener este aparcamiento, con un máximo de 15 minutos para el uso de los baños y las duchas que son 2 € por día y usuario. Además, comprende, el servicio de agua y autocaravanas y vaciado de depósitos in itinere, es decir, que vengan muchas autocaravanas, quieran hacer uso de estos servicios y, marchar fuera del camping, que eso es un plus que no lo hay en muchos parkings de autocaravanas, en sí también, tampoco hay alrededor nuestro, ninguno que vaya a tener las comodidades o los usos que va a tener este.

Entonces hemos reflejado estas cuantías que, no están hechas al azar, sino que nos hemos ido a estudiar otros parkings de autocaravanas de la provincia de Salamanca y, hemos visto que son tasas adecuadas de lo que se viene haciendo en otros y, nos hemos informado con gente del sector. Porque esto para nosotros ha sido como algo súper novedoso, que no teníamos mucha idea y hemos ido aprendiendo sobre la marcha, tanto en la en llevar a cabo la edificación, como también a la hora de hacer esta ordenanza.

Así que creo que, lo que he señalado de la ordenanza es lo más reseñable de la misma y, luego en cuanto a las infracciones, bueno, pues creo que las habéis visto. Se refieren a todas aquellas actuaciones que no sean lógicas dentro del parking y, en cuanto a las sanciones, si las hay, son leves, graves o muy graves. Y esto es lo que se plante dentro de esta ordenanza fiscal reguladora.

Tras su exposición, la Presidencia cede la palabra a los presentes, para si tenían que hacer alguna pregunta o aclaración sobre el asunto, interviniendo la Portavoz del grupo socialista Sra. Rengel, para preguntar que si tiene servicio de electricidad. Respondiendo la Alcaldía que si tiene. Continúa la portavoz manifestando que, el complejo sería la pernocta, el llenado y vaciado y, los baños junto con las duchas sólo se podrían utilizar cuando estén abiertas las piscinas. Aclarando la Alcaldía que, sobre todo las duchas que mientras estén abiertas en verano las van a poder usar. Es un valor añadido que este parking tenga duchas, porque no lo hay en casi ninguno.





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)

<<>>

Continua la Portavoz, Sra. Rengel preguntando que, con qué otras tasas habéis comparado, por ejemplo, que has dicho que habéis estado viendo. Respondiendo la Alcaldía que, el de Doñinos, el que está en Villares de la Reina, Villamayor, todos los que están en la zona de Salamanca. Hemos hablado con empresas especializadas del sector y, es lo que ellos te plantean, un poco en función de lo que suelen ser los usos. Para nosotros ha sido novedoso, no lo hemos hecho al azar. Esto está hablando y trabajado con gente que hemos ido conociendo que son propietarios de otras áreas.

Por su parte la Sra. Rengel, dice que ellos también lo mismo, al no tener ni idea y comparar con otros precios, sí que nos parecen precios elevados. Por ejemplo, son similares a la temporada alta del parking de Vejer de la Frontera, que es un sitio muy turístico como tal; Pues son similares o un pelín más alto son algunas cosas que en el señalado. Aquí, el de "Zaza" que lo tenemos al lado en Portugal, tiene otros precios más bajos. Asimismo, dice que si no han visto el de Gallegos que está también al lado de las piscinas.

Responde la Alcaldía que, no tiene nada que ver esa comparativas porque nosotros estamos hablando de servicios prestados y, cualquiera de los aparcamientos de nuestro alrededor no está en circunstancias similares. Porque aquí le vas a dar a los usuarios unas comodidades que no los tienes en otro. Estos precios están tasados con aparcamiento de autocaravanas que están en circunstancias similares al que nosotros estamos ofertando, que no he visto muchos similares, con una zona cerrada con circuito, con bar al lado, con servicios de supermercados, o sea todo. De hecho, este municipio va a ofertar mejores servicios que los aparcamientos que hemos visto, ya que están mucho más a las afueras del casco urbano.

La portavoz socialista, sigue diciendo que, la tasa de Valladolid, son 7 € la noche y, es Valladolid capital que es otra cosa. Entonces, nuestra propuesta es que el objetivo, lo que queremos es que el parking de autocaravanas, sea para que la gente siga teniendo Fuentes de Oñoro, como un lugar de paso para parar, para que utilicen nuestros servicios, nuestros supermercados, nuestras tiendas y que, haya movimiento, que no pasen por la autovía y no entren en el pueblo. Entonces, por eso creo que, lo bueno es tener un precio que, por lo menos al principio, capte a la gente, que le sea atractivo, porque si le va a costar lo similar que, en otros sitios, van a ir de pasada. Y este de Valladolid es muy similar. Luego, según te ofrece más servicios, pues pagas más, pero es una capital. A lo que me refiero es que, a lo mejor, los primeros años, que la gente lo conozca, que venga, se pueden poner tasas más bajas y, luego cuando ya tengamos una demanda, se puede revisar los precios.

La Sra. Presidenta responde que, como hemos adelantado al principio, se trata de una propuesta y, veremos si funciona o no funciona y hay que adecuarlo. Pero desde luego no se ha tomado al azar, y se ha hecho con otros parkings en circunstancias similares. Además, creo que no similares sino más bajas, con muchas menos características, mucho más sencillas de las que se van a ofertar en este aparcamiento. Y sé lo que digo y, como no hemos acabado aún toda la obra al respecto, que se va a implementar en esto. Por eso, las cuantías son muy loables, para lo que se les va a ofertar a los usuarios del mismo. De cualquier manera, aceptamos lo que se traslada, cada uno puede tener sus valoraciones y, si hubiesen estado gobernando el grupo municipal socialista, hubiese puesto unas tasas que hubieran ellos valorado. Reitero que, estas no están hechas al azar, sino que, se han hecho después de visitar muchas mañanas, varios parkings de autocaravanas. Se lo puedo asegurar, que lo he hecho yo misma como Alcaldía.

La Sra. Rengel dice que si nos puede decir cuales son las que han visitado. Respondiendo la Alcaldía que, se lo acabo de decir, que he ido a Doñinos, a Villamayor, a Villares de la Reina, que he hablado con diferentes empresas por teléfono. Y exactamente están en precios similares a la nuestra. De todas las maneras, veremos si funciona o no y, si en su caso, hay que adecuar la ordenanza. No pretendemos lucrarnos con esto.

Insiste la Sra. Rengel que, por eso mismo, con estos precios nos vamos a lucrar, entonces vamos a hacer que sea un punto atractivo, para que venga la gente, que pare y que lo conozcan.





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)

<<>>

La Presidencia replica que no vamos a seguir divagando, porque la ordenanza es la que presentamos hoy, porque estamos con premura de tiempo, como lo he anunciado al principio. Podéis votar si estáis a favor, en contra o si os abstenéis. No vamos a seguir con esto, porque he dicho que vamos a valorar al resto del año.

El concejal socialista Sr. Mateos, pregunta sobre el acceso para entrar al aparcamiento. Contestando la Alcaldía que se va a trabajar todo con domótica. No va a tener nada que ver con otros parkings que no la tienen.

La Sra. Rengel dice que se trabaje con domótica o no, da lo mismo. Que la gente lo que quiere es acceder. A lo que responde la Alcaldía que no es lo mismo. No es lo mismo dar unos servicios que valen y se implementan, dando mejoras a las instalaciones, de los que no hay en otros municipios.

Continúa la Alcaldía diciendo que, por eso vamos a valorar estas tasas y, vamos a ver si el servicio funciona o no funciona con todas las mejoras y todo lo que está previsto, porque este camping, en principio, cuando se nos nosotros nos encontramos con este proyecto, era simplemente una explanada, la gente iba a venir y hacer uso del mismo, generando gastos al municipio. No estaba previstas las mejoras, el cerramiento ni nada a mayores de lo que se ha implementado. Entonces estaba previsto que la gente viniese, generase un gasto al municipio y se marchase. Y lo siento, pero no estoy dispuesta a que los vecinos de Fuentes de Oñoro paguen las vacaciones a nadie.

La Sra. Rengel dice que nadie hemos dicho que sea gratuito.

La Alcaldía insiste que, estoy explicando porqué hay unas circunstancias que justifican estas tasas.

La concejala Rengel dice que nosotros en ningún momento hemos cuestionado la ordenanza, lo que si estamos cuestionando son las cuotas de la tasa. La ordenanza tiene otros muchos puntos de sanciones, de tal, de cual y, no te hemos dicho nada. Ya que la ordenanza tiene varios puntos y simplemente este cuestionando las tasas de la ordenanza, y ya está.

La Alcaldía responde que no estas cuestionando, sino que simplemente estás dando tu parecer y, estoy diciendo qué es lo que hay y, estoy manifestando el por qué. Por eso, vuelvo a reiterar, podéis estar, en contra, a favor, o absteneros.

*Tras su exposición y debate, se dispuso someter a dictamen de la Comisión el asunto de referencia, resultando aprobado por TRES votos a favor (3 PP) DOS votos en contra (2 PSOE) y CERO abstenciones, elevando al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO. *Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por el Servicio de Pesaje en Báscula Municipal y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.*

SEGUNDO. *Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.*





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.»

B) INTERVENCIONES, VOTACIÓN Y ACUERDO. -

Interviene la Presidencia para manifestar que este asunto había sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y, tal como he manifestado en la preceptiva comisión, se pone en marcha la misma a lo largo de este ejercicio, esto no quita que, viendo la evolución, en función del uso de nuestro parking de autocaravanas, se pueda llevar a cabo modificaciones pertinentes, de cara a siguientes ejercicios. Si bien es cierto que las disposiciones reflejadas en la ordenanza no han sido al azar, sino que se han analizado numerosos apartados de características a éste que vamos a prestar en nuestro municipio. Y también se ha hablado con empresas especializadas que nos ha manifestado, aconsejado y hemos pedido asesoramiento profesional para llevar a cabo esta ordenanza. Así como, para las tasas que van a regir en la misma.

Y dentro de todas las circunstancias que va a tener este aparcamiento de autocaravanas, puesto que va a tener muchas más prestaciones que otros y, viendo, analizando otros que se han visto al respecto, se explicaba que las tasas que se plantean en esta ordenanza, serían la zona de pernocta de 10 € por día; Respecto al servicio de aguas, que viene dado por el vaciado de depósitos y suministros de electricidad, que serían 5€ por día. Y el servicio de baños y duchas, que sería de 2 € por baño y usuario, con un máximo de 15 minutos de duración, siempre que las piscinas estén abiertas y se pueda prestar, pero queríamos dejar reflejado para poder aplicar en su caso. Además, comprende, el servicio de agua y autocaravanas y vaciado de depósitos in itinere, que es un servicio que queremos aplicar a mayores, porque en los parkings que hemos visto alrededor haya una escasez de vaciado de aguas sucias, y en este incluso lo tenemos, para si quieren venir y hacer uso del mismo y marcharse, lo pueden llevar a cabo y, sería de 5 € por servicio, con un tiempo de una hora desde la entrada en el aparcamiento.

Que, además, hay otras circunstancias que vienen reflejadas en la ordenanza, que también cabe reseñar, como es lo establecido en su artículo 3 que es la prohibición de acampada libre fuera de la zona establecida, salvo que se autorice expresamente otra ubicación.

Y ha grandes rasgos estas son las circunstancias a destacar de la ordenanza que traemos para su aprobación, en la que también se regula su régimen sancionador cuyas infracciones se establecen desde leves, graves y muy graves, en función de los usos indebidos del parking de autocaravanas. Siendo esto lo que hoy presentamos y, como bien digo, si a lo largo del ejercicio, se viese algo que es beneficioso para el municipio, se podrá modificar al alza o a la baja dependiendo de como funcione.





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)

<<>>

Por lo que, seguidamente, se cede la palabra a los corporativos, para sí tenían que plantear alguna cuestión o aclaración al respecto, interviniendo la portavoz del grupo socialista Sra. Rengel para decir que, has hablado de que os han asesorado profesionalmente, en ese caso, si existe algún informe por escrito, algo que podamos leer. También se ha hablado que habéis comparado con instalaciones con servicios similares, Hemos hablado antes en comisión del aparcamiento de “Zaza” en Portugal y, hemos de decir que se ha consultado y si que tiene servicio de vaciado, tiene tantos servicios como éste y, el coste es como mucho 5 €. Entonces creemos que, si los servicios son similares, los precios tienen que ser competitivos con los que tenemos al lado.

Continúa diciendo que, además, este aparcamiento es de grava, que en algunos aspectos viene mejor, pero para otras personas, sobre todo en esta zona, con el polvo que se genera, puede ser peor.

Lo que he comentado también, los precios que se establecen en la ordenanza, son como los de temporada alta de Vejer de la Frontera y, lo que ofrecen allí, es el doble del espacio que hay aquí, al estar catalogado como XX.

La Alcaldía le pregunta qué como sabe que es el doble. Respondiendo la portavoz que porque a simple vista se ve. Recriminándole que, por la vista, no puede usted saber si es el doble de espacio, seamos un poco serios.

Añadiendo la portavoz que, de todas las maneras, también en la comisión ustedes decían que el de Portugal no tenía vaciado de aguas, y sí lo tiene. De todas las maneras, si os interesa tanto, el próximo día os digo lo que tiene de espacio.

A continuación, interviene la Alcaldía para contestar y valorar todas las cuestiones que manifiesta el grupo socialista. En cuanto al asesoramiento ha sido tanto el técnico en obra, como para las tasas. Deciros que esta Alcaldía acompañada de sus concejales, nos hemos desplazado expresamente a ver numerosos aparcamientos, de manera que no está dejado al azar, puesto que es un proyecto que hemos heredado y, desconocíamos esta materia, hemos puesto especial interés en informarnos, porque realmente era algo que no teníamos conocimiento al respecto. Con lo aprendido hemos tenido que adecuar las plazas que constaban inicialmente en el proyecto. Se ha dado las distancias precisas para que se puedan desplegar totalmente las autocaravanas, ofreciendo comodidad a los usuarios. Se han puesto puntos de luz, puntos de agua por plaza que no estaban contempladas. Se ha trabajado para poner conos sifónicos para que no huelan los desagües de aguas sucias. Es decir que se han trabajado la obra de ese proyecto de caravanas, mucho más de lo que se contemplaba al principio.

La Sra. Rengel interrumpe par manifestar que ellos no han puesto en duda el trabajo realizado. La Alcaldía le recuerda que no está en su turno de palabra, insiste la Sra. Rengel en la misma cuestión, recriminándole la Alcaldía que, en los plenos no se interrumpen los turnos de palabra y solamente se puede hablar cuando se tenga el turno de palabra. Y si sigue usted interrumpiendo, le llamo la atención, porque estoy hablando yo, y no le he interrumpido en su turno de palabra.

Repite la Alcaldía que, se ha puesto todo el cuidado en el parking de autocaravanas, para llevar a cabo mejoras en obra y, esas mejoras, también se ven contempladas en las tasas que se van a aplicar. Por eso quizás usted no lo valore. Usted ha protestado por el asesoramiento por escrito y de las informaciones que se han recopilado por parte de este grupo de gobierno a la hora de llevar a cabo el aparcamiento, por parte de este grupo, le estoy diciendo que se ha puesto especial atención y cuidado en esa obra. Tanto que nos hemos desplazado en numerosas ocasiones a numerosos parkings para ver como funcionaban y hemos hablado con empresas del sector, para ver qué más se podía implementar, para ser mucho más atractivos y más competitivos que todos los aparcamientos que tenemos a





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)

<<>>

nuestro alrededor. Así, por ejemplo, una mejora que ya se está viendo, que es el cerramiento para darle mucha más seguridad a los usuarios del parking, porque lo que nos han aconsejado que buscan que sean espacios cerrados, que se les de seguridad, que estén videovigiladas. Es decir, poderles implementar mejoras que en otros países no las hay, para hacer mucho más atractivos y, eso también genera unos costes añadidos a nuestras arcas municipales.

Y por eso, entre las cuotas que se están abonando en parkings similares, con características aproximadas a las que nosotros estamos implementando aquí, como puede ser el de Doñinos, el de Villares o todos los que están en el alfoz de la capital de Salamanca, se han puesto precios similares a éstos. No obstante, vuelvo a repetir que, con las mejoras, con los cuidados que se están poniendo, en la implementación, en el desarrollo, en la creación de plazas de este parking de autocaravanas. Teniendo en cuenta eso, por ello, se han valorado con empresas especializadas del sector y, se han ido a ver in situ esos parkings, por esta Alcaldía y por los concejales y, en base a eso se han hecho las tasas. No están hechas al azar, ni este equipo de gobierno tiene previsto lucrarse con el mismo, ni de nada. Si no de poner precios acordes a lo que se le ofrece a la gente que vaya a tener el uso.

Además, respecto a lo que usted se refiere del suelo de grava, tengo que decirle que no es grava, sino que el Filler, que es una mezcla de diferentes gravas que no levanta polvo. Es una mezcla de áridos que absorbe perfectamente el agua, de tal forma que se ha hecho para que esa mezcla de áridos sea beneficiosa para el parking, porque cuanto más pisan las autocaravanas, más se asienta el terreno. No está nada hecho al azar, se lo vuelvo a decir, no quiero que venga a pensar que tenemos ningún afán lucrativo en este Ayuntamiento. Todo lo contrario, lo que queremos es ofertar un parking que sea mucho más atractivo, mucho más competitivo que los que tenemos alrededor. Bien sea el de Vilar Formoso, el que se encuentra en Gallegos o cualquier otro. Éste va a ser mucho mejor y más implementadas, porque precisamente lo único que buscamos es el gran atractivo, de que esta gente que se maneja a través de apps, de foros, el usuario de parkings es un turismo muy cuidado, que busca unas características muy determinadas y, de esta forma se está trabajando en el nuestro y, que no lo va a ver en los de alrededores. Y por eso, las tasas van en consecuencia de lo que vamos a ofertar en este parking de autocaravanas.

Está bien que, ustedes manifiesten, me parece perfecto que digan que son precios similares a otras de temporada alta. Pero tampoco tenemos competencia alrededor. Lo que vamos a ofertar y, lo vuelvo a repetir, no quita que sean estas tasas que se van a manejar, se vayan a poder modificar de cara a siguientes ejercicios, al alza o la baja. No somos perfectos, pero si le puedo asegurar que lo que hacemos se hace para que no genere costes a este consistorio y que, sí sea atractivo, para que aquí puedan venir estos usuarios de este tipo de turismo. No tenemos para nada, ningún afán recaudatorio. De hecho, llevamos, como le digo, trabajando mucho este proyecto, desde lo que era nuestro pleno desconocimiento al respecto y, el empeño que le hemos puesto. No obstante, me parece bien que ustedes manifiesten que las tasas no son las correctas. Le vuelvo a decir que es perfecto que lo puedan manifestar y que, ustedes lo hubiesen hecho de otra forma. Por supuesto, cuando uno gobierna valora las circunstancias que están haciendo y, eso no quita, le vuelvo a decir, que se puedan modificar, no solo a la baja, sino también, al alza en función de cómo vaya evolucionando el mismo. Por eso hoy, traemos a aprobar esta ordenanza que lo vuelvo a reiterar y, se lo he dicho en comisión, pueden ustedes sumarse a aprobar esta ordenanza fiscal o no. No va a ningún sitio. Y es por eso hecha la exposición, creo que corresponde votar a favor, en contra o abstenerse y, es por eso, que ustedes como grupo municipal socialista, pueden expresar de esa forma su parecer. Así que, si le parece bien, procedemos a votar.

La portavoz Sra. Rengel, dice que le gustaría hablar y, pasándole la palabra manifiesta que, primero que has dicho varias cosas, yo no he protestado, simplemente he preguntado que si había informe por escrito del asesoramiento que usted había indicado. Tampoco hemos cuestionado, ninguno de nosotros, el trabajo realizado, para nada. Ni tampoco hemos hablado del afán lucrativo de las tasas por el Ayuntamiento. Eso todo lo ha dicho usted, no ha salido de nuestra palabra, ni está en nuestra mente.





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)

<<>>

Continúa diciendo que, sí que creo que mencionan estas cosas, para desviar el centro de atención, que es nuestra queja por las tasas. Y nos quejamos porque creemos que las tasas deben responder a cubrir el coste de este servicio, lo que ha costado generar este servicio. Sino que nuestro objetivo, precisamente, es que Fuentes de Oñoro siga siendo un municipio que atraiga a la gente y que paren; Como hemos dicho en la comisión, que utilicen nuestros supermercados, nuestras tiendas, nuestro comercio, que no pasen de paso con la autovía, sino que se siga acostumbrando a que hay que estar aquí.

Es verdad que, el parking de autocaravanas tendrá muy buenas cualidades, pero si han visto otros, no es el mejor, ni las pistas son las mejores. Y luego, el no tener un servicio los 365 días del año, eso quita valor, y lo saben. Porque los precios de 10 o 15 euros están comparados con los que tienen baño todo el año. Entonces, creo que, las comparaciones las hacen con lo que ustedes consideran conveniente.

Y sí que, nos agrada mucho, lo que ha dicho de que si creen que no se ajusta a la realidad las tasas, que las modifiquen, porque con las ordenanzas de las piscinas nos dijeron que no se podían modificar. Entonces, nos agrada mucho que reconozca que las tasas se pueden modificar.

La Alcaldía responde que, las tasas se pueden modificar, una vez que se aprueban, de cara a los siguientes presupuestos. No para nada de la forma que ustedes pretenden que se trabaje, creo que todavía tiene completo desconocimiento de como se maneja una Entidad Local. Pero creo que con el tiempo Sra. Rengel se irá aprendiendo.

Interrumpiendo, de nuevo la portavoz Sra. Rengel, le reprende la Alcaldía que, no le he interrumpido durante su exposición. Le vuelvo a decir que, si me sigue interrumpiendo, le llamo al orden. Por tanto, voy a cerrar el debate. Está muy bien que ustedes digan que las tasas se pueden modificar, por supuesto, todo se puede modificar al alza o a la baja y, por eso, este Ayuntamiento que tenemos la suerte de ser unos grandes gestores económicos, se lo puedo asegurar, ya que nunca ha habido unas circunstancias económicas tan loables, en muchas décadas en este Ayuntamiento. Porque si de algo sacamos pecho, es de ello, se lo puedo asegurar. Así que, si se pueden modificar las tasas al alza, también se hará a la baja y, no solo en el parking de autocaravanas, sino también en las piscinas.

Tras la exposición y debate, se dispuso someter a votación el asunto de referencia y, estando presentes los nueve concejales que componen la Corporación Municipal, por CINCO votos favorables (5 PP), CUATRO votos en contra (4 PSOE) y CERO abstenciones y, por tanto, por MAYORIA ABSOLUTA, el **Pleno Municipal acuerda aprobar en todos los términos indicados en el dictamen de la referida Comisión, elevándola a la categoría de acuerdo plenario**

PUNTO SEGUNDO. SOLICITUD A INSTANCIA DE CHARGING TOGETHER S.L. DE LA DEVOLUCIÓN DEL AVAL CONSTITUIDO EN CONCEPTO DE GARANTÍA DEFINITIVA PARA LA ENAJENACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE NATURALEZA PATRIMONIAL (FINCA REGISTRAL 2330) DE PROPIEDAD MUNICIPAL (EXPTE.: 41/2024)

El Pleno tuvo conocimiento del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en sesión celebrada el día 27/06/2024, del siguiente tenor:

A) DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:

«Por la Presidencia se expuso que, simplemente es preceptivo, una vez que se ha llevado a cabo de forma satisfactoria la adquisición de dichos terrenos denominados CAMPA I, se solicita ahora, la devolución de la fianza depositada, tal como ha quedado justificada en la propuesta de Alcaldía con el siguiente contenido:





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)

<<>>

Vista la instancia presentada por la empresa CHARGING TOGETHER S.L., por la que solicita la devolución del AVAL constituido en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones, como adjudicataria, de la enajenación mediante procedimiento abierto, con un solo criterio de adjudicación (subasta) de la finca registral 2330, bien inmueble de naturaleza patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro, por importe de 32.500,05 euros, siendo la Entidad Avalista el BANCO SANTANDER S.A., figurando inscrito en fecha 4 de abril de 2024 en el Registro Especial de Avaluos con el número 0049 1500 01 2111151854.

Visto que, de conformidad con la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha enajenación, se establece que formalizado en escritura pública el negocio jurídico y acreditado el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del mismo, si no resultasen responsabilidades, se devolverá la garantía constituida o se cancelará el aval o seguro de caución.

Visto que, con fecha 6 de mayo de 2024, se ha formalizado mediante escritura pública ante el Notario de Ciudad Rodrigo Don Francisco Echavarrí López, **LA VENTA Y TRANSMISIÓN** por parte del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro, a la Mercantil **CHARGING TOGETHER, S.L.** quien **COMPRA Y ADQUIERE**, para sí, **EN PLENO DOMINIO**, el **SOLAR**, en Plaza Europa número seis, en término municipal y casco urbano de **FUENTES DE OÑORO** (Salamanca). Con una extensión superficial de diez mil seiscientos cincuenta y nueve metros y ocho decímetros cuadrados. Situado enfrente de la Aduana. Conocido como "EXPLANADA PRIMERA" (finca registral 2330)

Visto que, por tanto, ha quedado verificado que se ha cumplido satisfactoriamente el hecho que ocasionó su constitución y, a la vista de lo anteriormente expuesto, corresponde elevar al Pleno su aprobación previo dictamen de la Comisión correspondiente.

Tras su exposición y no habiendo ninguna observación al respecto, se dispuso someter a dictamen de la Comisión el asunto de referencia, resultando aprobado por CINCO votos a favor (3 PP y 2 PSOE), CERO votos en contra y CERO abstenciones, elevando al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Que procede la cancelación del aval bancario del BANCO DE SANTANDER S.A. inscrito en fecha 4 de abril de 2024 en el Registro Especial de Avaluos con el número 0049 1500 01 2111151854, por importe de 32.500,05 euros, una vez que se ha formalizado en escritura pública el negocio jurídico y, consta acreditado el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del hecho que ocasionó su constitución.

SEGUNDO. Que se proceda a devolver el documento presentado debidamente diligenciado y, notificar este acuerdo a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.»

B) INTERVENCIONES, VOTACIÓN Y ACUERDO. -

Interviene la Presidencia para manifestar que este asunto había sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, quien se reiteró en todo lo expresado y aclarado en dicha Comisión y que aquí se dan por reproducidas íntegramente; Por lo que, seguidamente, se cede la palabra a los corporativos, para sí tenían que plantear alguna cuestión o aclaración al respecto y, no formulándose ninguna, se dispuso someter a votación el asunto de referencia y, estando presentes los nueve concejales que componen la Corporación Municipal, por NUEVE votos favorables (5 PP y 4 PSOE), CERO votos en contra y CERO abstenciones y, por tanto, por UNANIMIDAD, el Pleno Municipal acuerda aprobar en todos los términos indicados el dictamen de la referida Comisión, elevándolo a la categoría de acuerdo plenario.





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



PUNTO TERCERO. APROBAR LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN 2024.

Por la Presidencia se expone que, como se había visto en la Comisión Informativa de fiestas, celebrada el día 20 de junio de 2024 y, como viene siendo preceptivo, de cara a las festividades taurinas de agosto de Ntra. Sra. De la Asunción, es obligatorio aprobar en pleno el acuerdo aprobatorio de los festejos a celebrar, para trasladar a los servicios competentes de la Junta de Castilla y León, para autorizar los permisos pertinentes.

Entonces, simplemente, recodar un poco, como quedan los festejos taurinos que ya expusimos en la comisión, y que son:

- El día 15 de agosto se llevará a cabo el encierro a caballo, una capea con vaquillas posteriormente y, luego ya, en la madrugada del día 16 se llevará a cabo la visita al Cristo una vez finalice la verbena.
- El sábado 17 de agosto, encierro a caballo posteriormente por la tarde clase práctica la suelta de vaquillas inmediatamente. Y luego, de madrugada, la visita al Cristo.
- También en la jornada del sábado y domingo, se llevarán a cabo las Clases prácticas a cargo de la Escuela de tauromaquia. Y al finalizar, estos eventos, ambos días suelta de vaquillas por la zona de la ribera.

Por tanto, esto son los eventos taurinos que se presentaron en la Comisión, que ahora corresponde llevar al Pleno para su aprobación, a los efectos de poder elevar, junto con la documentación pertinente a la Junta de Castilla y León, a los efectos de que nos autoricen los permisos de los festejos taurinos populares. Es cierto que, se está sometiendo al pleno, un poco antes de lo que se viene acostumbrando, pero es verdad que somos previsores y nos gusta trabajar con tiempo y no tener que andar corriendo, a la hora de preparar las fiestas.

Tras su exposición, se pasa a los señores concejales para si tienen alguna cuestión que preguntar, interviniendo el concejal socialista Sr. Mateos para preguntar, si los caballistas tienen algún tipo de seguro. Respondiendo la Alcaldía que, todos los años tenemos un seguro de responsabilidad civil específico para las fiestas y, además hay un seguro para todo el año. Está todo muy medido. Insiste el concejal, pero si el toro mata al caballo, si está cubierto. Contestando la Alcaldía que, por supuesto, que para eso están los seguros. Además de que, en ese caso, se tiene que presentar la reclamación patrimonial correspondiente, pasar por comisión y aprobar en pleno, previo los informes de los servicios jurídicos que lo valoran.

También, el concejal Sr. Mateos pregunta, si se van a instalar baños en las fiestas; Se responde por la Alcaldía que se están pidiendo presupuestos y ver donde los montamos.

Tras la exposición, el asunto es aprobado, por asentimiento de todos los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la celebración de los siguientes festejos taurinos populares:

Jueves 15 de agosto

18:00 horas: Encierro mixto

19:30 horas: Capea al estilo tradicional





**Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro
(Salamanca)**

<<>>

Viernes 16 de agosto

06:00 horas: Capea al estilo tradicional

Sábado 17 de agosto

12:00 horas: Encierro mixto

18:30 horas: Clase práctica

19:30 horas: Capea al estilo tradicional

Domingo 18 de agosto

06:00 horas: Capea al estilo tradicional

18:30 horas: Clase práctica

19:30 horas: Suelta al estilo tradicional.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía Presidencia, para la realización de los trámites y gestiones, para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto.

Y no existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión a las 19:55 horas en el lugar y fecha indicadas al comienzo, de todo lo cual como Secretario doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo. Laura Vicente Torrens.

Fdo. Manuel Sánchez Arroyo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

